PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 28

01 de Julio de 2026

DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

PREVENCIÓN DEL COHECHO, EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN EN EL CONTACTO CIUDADANO

"La confianza de los colombianos se fortalece con cada actuación íntegra de nuestros soldados."

Ambas conductas constituyen graves actos de corrupción, vulneran los principios de legalidad, transparencia e integridad y generan consecuencias disciplinarias, penales, fiscales y administrativas.

El contacto ciudadano: un momento de máxima responsabilidad

Cada interacción entre un integrante del Ejército Nacional y un ciudadano representa una oportunidad para fortalecer la confianza en las instituciones del Estado. Durante controles militares, puestos de control, operaciones, atención al ciudadano, actividades administrativas, contratación, gestión logística o cualquier otra actuación oficial, el comportamiento del personal debe caracterizarse por:

- **Actuar** con imparcialidad, respeto y transparencia.
- **Tratar** a todos los ciudadanos con igualdad y sin privilegios.
- **Rechazar** cualquier ofrecimiento de dinero, regalos, favores, comisiones o beneficios que altere las funciones de su cargo.
- **Cumplir** estrictamente los procedimientos establecidos.
- **Informar** oportunamente cualquier intento de soborno o acto de corrupción; ***Línea Anticorrupción 157.***

Señales de alerta

Manténgase alerta cuando una persona:

- Ofrezca dinero o regalos para agilizar un trámite.
- Solicite "colaboraciones" para evitar controles o sanciones.
- Proponga beneficios personales a cambio de información privilegiada
- Insinúe favores para modificar decisiones oficiales.
- Invite a actuar por fuera de los procedimientos institucionales.

Ante cualquiera de estas situaciones, la respuesta debe ser inmediata: ***rechazar el ofrecimiento, documentar los hechos e informar por los canales institucionales establecidos.***

Coronel **JOSÉ MAURICIO ACEVEDO MENDOZA**
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército - **DANTE**

Elaboró: MY. Alexander Sánchez
Oficial Prospectiva DANTE

Revisó: CT. Diana Castillo
Oficial Jurídica DANTE

Vo. Bo.: MY. Alexander Sánchez
Oficial Prospectiva DANTE